

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 152-2012-UNAM

Moquegua, 13 de Mayo del 2012

VISTO:

El Oficio N° 292-2012-OPP/UNAM, de fecha 03.05.2012; presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Certificación Presupuestal, Proveído de Presidencia N° 1673, de fecha 17.04.2012, Informe N° 0161-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 17.04.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 0161-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 17.04.2012, el Mgr. José Luis Morales Rocha, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita a Presidencia autorización para la participación de la C.P. Mayra Mamani Illaquita, en la capacitación del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los RR.HH. del sector Público, y Recopilación de Información de los Incentivos Laborales, evento que se realizara en la Ciudad de Arequipa los días 18, 19 y 20 de Abril del 2012;

Que, mediante Oficio N° 292-2012-OPP/UNAM, de fecha 03.05.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Eco. Roberto Tito Condori Pérez, remite Certificación Presupuestal para continuar con el trámite correspondiente, para la asistencia de la C.P. Mayra Mamani Illaquita, en la capacitación del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los RR.HH. del sector Público, y Recopilación de Información de los Incentivos Laborales;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización, la Comisión Oficial de Servicios de la C.P. Mayra Mamani Illaquita, para que participe en la capacitación del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los RR.HH. del sector Público, y Recopilación de Información de los Incentivos Laborales, evento que se realizó en la Ciudad de Arequipa, los días 18, 19 y 20 de Abril del 2012; otorgándosele tres (03) días de viáticos, asignaciones; conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
C.P. Mayra Mamani Illaquita	31	232121	60.00	00
	31	232122	510.00	00

ARTICULO SEGUNDO.-Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)